



## NOMBRE DEL TRÁMITE

### CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA EXTRANJEROS.

(Artículos 78 Fracción XV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 93, Fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro y 53 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco).

**DESCRIPCIÓN:** Trámite para comprobar la residencia dentro del municipio de Centro.

**DURACIÓN:** 4 días.

**TIPO DE TRÁMITE:** Presencial.

**VIGENCIA:** Indefinida.

#### REQUISITOS:

1. Copia simple de la Forma Migratoria.
2. Copia simple del Pasaporte.
3. Fotografía reciente tamaño infantil de frente, blanco y negro o a color, del interesado.
4. Copia simple del Comprobante de domicilio actualizado (recibo de CFE, agua, predial o teléfono fijo).
5. Constancia de residencia del interesado expedida por el delegado municipal de su localidad con fotografía sellada.
6. Pago de derechos por la constancia

#### PROCEDIMIENTO:

3. El interesado deberá presentar la documentación completa y realizará el pago en la Tesorería Municipal.
4. La constancia se entrega al cuarto día hábil de haber realizado el trámite.

**COSTO DEL TRAMITE:** Pago de derechos por la constancia, equivalente a **8 UMA**, valor vigente.

**HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN:** El servicio se proporciona de lunes a viernes de 08:30 horas a 15:00 horas, en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Centro. Ubicado en Paseo Tabasco No. 1401 Col. Tabasco 2000, CP. 86035.